

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBISA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 46 del Reglamento General de Recaudación y Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, respectivamente, se hace público:

Que la Alcaldía del Ayuntamiento de Cobisa dispuso, mediante Decreto de fecha 18 de octubre de 2010, el plazo de ingreso, en periodo voluntario, de los precios públicos conforme al siguiente calendario recaudatorio en periodo voluntario:

Música octubre 2010: Del 29 de octubre al 28 de diciembre de 2010.

Música noviembre 2010: Del 10 de noviembre de 2010 al 9 de enero de 2011.

Música diciembre 2010: Del 10 de diciembre de 2010 al 9 de febrero de 2011.

Artes Plásticas noviembre 2010: Del 10 de noviembre de 2010 al 9 de enero de 2011.

Artes Plásticas diciembre 2010: Del 10 de diciembre de 2010 al 9 de febrero de 2011.

La modalidad de cobro será a través de Caja Rural de Toledo y CCM, oficinas de Cobisa. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cobisa 18 de octubre de 2010.-El Alcalde, Félix Ortega Fernández.

N.º I.- 10755